



SECRETARIA GENERAL

JUNTA DIRECTIVA

SESION EXTRAORDINARIA No. 2237

13 DE DICIEMBRE DEL 2000

13:30 HORAS

A REALIZARSE EN EL PIMA

ORDEN DEL DIA:

UNICO PUNTO: **Presentación de Informes de los Directores Regionales.**

rh.m.-

[Handwritten signature]

☐ Aud. Ind.	☐ Aud. Operat.	☐ Aud. Financ.	☐ Sist. Imp.
☐ Por Seguimiento hasta el final ☐ Por cumplimiento de la norma			
☐ Anexo *****			
☐ Queda bajo su responsabilidad			
☐ Para su conocimiento			
☐ Recibirse y/o en su caso			
			18 DIC 2000
AUDITOR GENERAL			

Contraloría aprueba pago a agricultores

• **CNP espera cancelar los \$1000 millones antes del 31 de diciembre.**

José E. Rojas Herrera

La Contraloría General de la República aprobó ayer la transferencia de \$1000 millones del Instituto Nacional de Seguros al Consejo Nacional de Producción para la cancelación de los intereses atrasados de alrededor 3.500 agricultores que sufrieron pérdidas por problemas climáticos el año anterior.

Esto aumenta las posibilidades de que el correspondiente pago se realice antes de que finalice el año o durante los primeros días del 2001.

La resolución señala la aprobación de los ingresos por concepto de "transferencias corrientes de empresas públicas fi-

nancieras, INS y su aplicación, en el entendido de que el CNP es el responsable de la selección de los beneficiarios, que deben ser personas físicas que se ubiquen como pequeños productores agropecuarios "con obligaciones crediticias a su nombre, no mayores a \$10.000.000 y que, en virtud a fenómenos naturales indicados por la Ley 8047, que fue aprobada por la Asamblea Legislativa el 20 de noviembre del 2000 no hayan podido hacerles frente a los conceptos que derivan de esa obligación".

El CNP deberá enviar a la Contraloría informes mensuales con el detalle de la utilización de los recursos que se aprueben, con el nombre del beneficiario y el desglose del monto cancelado.

Al terminar la cancelación de los \$1000 millones también deberá presentarse un informe correspondiente a la transferencia, así como los expedientes

que cada agricultor beneficiario. La notificación anterior fue enviada por la gerente de Área de la Contraloría, Lilliam Marín, al presidente Ejecutivo del Consejo Nacional de Producción, Orlando González.

González reveló que ahora que la entidad contralora aprobó la transferencia, el CNP está a la espera de que el INS deposité los mil millones de colones en la cuenta del Consejo.

El proceso continúa con la certificación que los bancos deben realizar de las listas de los beneficiarios, con base en los parámetros antes mencionados, la cual debe efectuarse antes del 21 de diciembre.

Cuando el CNP obenga las listas, los nombres de los agricultores deben difundirse a través de periódicos y listas especiales, con el fin de que los productores verifiquen los nombres y asistan a las Agencias de Extensión Agrícola, para fir-

mar una declaración jurada.

En caso de que alguna persona no aparezca en las listas, el pago se efectuará en una segunda cancelación, debido a que algunos agricultores presentaron documentación, días antes de aprobarse la Ley. "Verificaremos que las deudas coincidan con lo establecido y que las personas se apuntaron antes de publicarse la Ley y el reglamento".

El Presidente del CNP aseguró que los pagos se realizarán antes del 31 de diciembre, con el fin de no atrasar más los intereses y acabar con los problemas del sector.

El representante de Upa Nacional, Rogelio Fernández, indicó que se sentía muy satisfecho por la rapidez con que la Contraloría aprobó la transferencia. "Esto permitirá a los agricultores disfrutar de las fiestas navideñas, pues se paralizan los remates de fincas".

CONTRALORÍA AVALÓ PRESUPUESTO EXTRA

Aprueban giros a agricultores

Mónica GÓMEZ ROBLETO / Al Día

La Contraloría General de la República aprobó ayer un giro de \$1.000 millones para cancelar los intereses y gastos legales de unos 3.500 agricultores, cuyos cultivos fueron afectados por fenómenos climáticos.

El órgano contralor dio su visto bueno a un presupuesto extraordinario que incorpora una transferencia del Instituto Nacional de Seguros (INS) al Consejo Nacional de Producción (CNP), entidad responsable de seleccionar y girar la ayuda a los pequeños productores.

La autorización de la Contraloría General lleva tranquilidad a miles de agricultores que, en los últimos días, se han visto obligados a solicitar la paralización de embargos a sus propiedades, comentó Rogelio Fernández, presidente de la Unión Nacional de Mediamos y

Pequeños Productores Agropecuarios (UPANACIONAL).

Ayer, se intentó consultar al ministro de Agricultura, Alberto Dent, si los giros a favor de los pequeños productores se concretarían este mes, pero fue imposible comunicarse mediante su teléfono celular.

Aunque el órgano contralor autorizó la ayuda a los agricultores, hizo hincapié en que los giros favorezcan a los pequeños con obligaciones crediticias hasta por \$10 millones, derivadas de perjuicios causados por fenómenos climáticos contemplados en la ley.

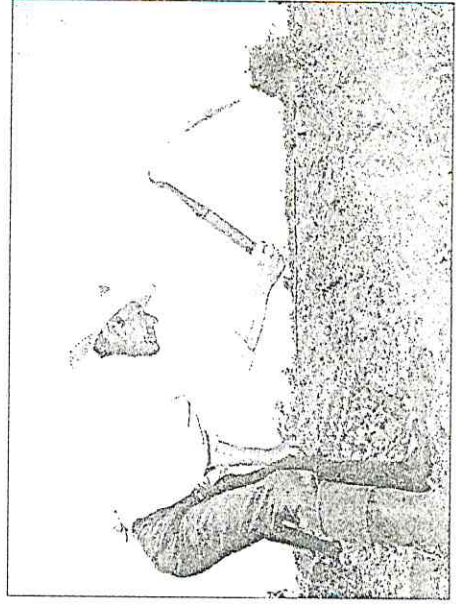
Asimismo, advirtió sobre la obligación de remitir al órgano contralor informes mensuales respecto a la utilización de los recursos, consignando el nombre del beneficiario, monto del crédito y de la cancelación, entidad acreedora y los criterios de su selección, entre

otros.

Al auditor interno del CNP, Allan Gutiérrez, se le ordenó llevar un control cruzado de las gestiones del consejo, a fin de verificar el cumplimiento de las medidas, y garantizar la correcta aplicación de los recursos aprobados para atender los intereses y gastos legales de los pequeños productores.

El pago de las deudas de los agricultores sufrió un largo proceso, y su capítulo más reciente fue la aprobación de una ley para atender las obligaciones, pues la Contraloría General cuestionó al Poder Ejecutivo por recurrir a soluciones rápidas, sin fundamento legal.

Inicialmente, el INS había transferido a favor de la Comisión Nacional de Emergencias (CNE) los \$1.000 millones, pero el órgano contralor impugnó la falta de delimitación de la emergencia para tal finalidad.



YA CASI

Se espera el pago, a corto plazo, de los intereses y gastos legales a pequeños agricultores afectados por factores climáticos.

13/12/2000

JD 2254
13-12-00